

Potencia total en transformadores: 1.200 KVA.

Emplazamiento: Sierra de Fuentes, próximo a iglesia.

Presupuesto en euros: 57.317,14.

Presupuesto en pesetas: 9.536.770.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro.

Referencia del Expediente: 10/AT-007209-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 13 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

---

**ANUNCIO de 25 de noviembre de 2002, sobre información pública del proyecto de Repsol Butano, S.A., para la obtención de las autorizaciones administrativa previa y de ejecución de instalaciones, para la distribución de gas canalizado para uso doméstico en el término municipal de Cáceres.**

A los efectos previstos en el Capítulo V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Autorización Administrativa Previa y de Ejecución de instalaciones.

PETICIONARIO: Repsol Butano, S.A., con domicilio social en C/ Arcipreste de Hita, 10. 28015-Madrid.

OBJETO DE LA PETICIÓN: Autorización Administrativa Previa y Autorización de Ejecución de instalaciones de almacenamiento y distribución para suministro de gas canalizado destinado a uso doméstico en la Urbanización Montesol, perteneciente al término municipal de Cáceres.

**CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN:**

Tipo de gas: Propano comercial.

Planta de almacenamiento: Constituida por dos depósitos de 49.500 litros de capacidad nominal cada uno, en montaje enterrado.

Presión máxima de distribución: 1,75 kg/cm<sup>2</sup> (Presión relativa - Media Presión B).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno SDR-11, con diámetros nominales de 110, 63 y 40 mm, siendo la misma válida para gas propano y para gas natural, conforme a la justificación realizada en el proyecto.

ÁREA DE CONCESIÓN: Urbanización Montesol, con un total de 1.018 viviendas, localizada en el término municipal de Cáceres.

PRESUPUESTO: 151.243,00 euros.

REFERENCIA EXPEDIENTE: CG/120.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, número 2, Edificio de Servicios Múltiples, 3ª Planta, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en un plazo no superior a quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio.

Cáceres, a 25 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

---

**ANUNCIO de 3 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión a fondo perdido a Miguel Ángel Mera Márquez.**

Habiéndose intentado, sin resultado el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 01-138-I "Miguel Ángel Mera Márquez", sobre concesión de la subvención a fondo perdido, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la

Resolución de fecha 4 de octubre de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“RESUELVO: Declarar a la empresa “Mera Márquez, Miguel Ángel” decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la concesión. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- Mérida, a 4 de octubre de 2002.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial.- P.D. (D.O.E. número 75, de 28 de junio de 1997).- Jaime Ruiz Peña”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de diciembre de 2002. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

***ACUERDO de 7 de noviembre de 2002, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.***  
***Ref.: 10/AT-007225-000000.***

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

#### PETICIONARIO:

Eléctrica Oeste Distr., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: C.T. núm. 1 de Navaconcejo.

Final: C.T. núm. 2 de Navaconcejo.

Términos municipales afectados: Navaconcejo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,470.

Emplazamiento de la línea: C/ Barrero, Miguel A. Blanco, Cañadillas, Prado Ventura y Capitán Luna.

Presupuesto en euros: 27.774,13.

Presupuesto en pesetas: 4.288.454.

Finalidad: Doble alimentación a los CC.TT. núms. 1 y 2 de Navaconcejo.

Referencia del Expediente: 10/AT-007225-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 7 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.